

141 ANAMARIA PEREZ LOPEZ
 142 ARMERIA Y DEPORTES SAMAR
 143 CENTRO DE ENSEÑANZA MUSICAL
 144 MARIA DEL MAR GARCIA SANCHEZ
 145 MANUEL CARA FLORES
 146 TEODORO TRIGUEROS QUESERO
 147 JOYERIA DAZA
 148 JOYERIA DAZA
 149 VISUAL PONIENTE SL
 150 PIQUER HERMANOS SA
 151 ROMBALCAR, SL
 152 RAMBLA INTERIORES
 153 BENTORUIZ, SL
 154 MENTHA
 155 NEUMATICOS BALERMASL
 156 MARIA MORENO PEREGRINA "HELEN"
 157 C.C. MOTO RACING
 158 POLICHINELA
 159 AUTOMOVILES DARIO BURGOS
 160 AUTOMOCION JUAN-FRANCISCO SL
 161 EJIDOSOFT SL
 162 ATIKA DISEÑO Y DECORACION SL
 163 ELMAR PONIENTES SL
 164 MARIA SOLEDAD BALAGUER GUTIERREZ
 165 ACADEMIA FIGUEREDO
 166 TORCUATO FERNANDEZ RUIZ
 167 CARPINTERIA EBANISTERIA J. SANCHEZ CB
 168 TERESA SANCHEZ RECHE
 169 AREAS REYES SL
 170 SONIMAG TELECOMUNICACIONES SL
 171 SPORT WOMAN. CENTRO DEPORTIVO FEMENINO
 172 D-FRIO
 173 COMERCIAL ALBAIDA
 174 ADELA ROMERO MATORANA
 175 EXPLOTAC. HOSTELERAS AMFRAJASLL
 176 BLANES JOVEN, SL
 177 OPTIMIL EL EJIDO
 178 EJIDOSOFT SL
 179 AUTOALDEILLA SL
 180 COPY CENTRO SL
 181 ESCUELAS DE MUSICA LAIMUN SL
 182 ORTOPEDIA EJIDO
 183 CHEVROLET SM MOTOR SA
 184 HAKIM Y FAMILIAS SL
 185 MECANICA FERNANDO LUCAS
 186 SERVI-HALCON SL
 187 GESTION INMOVILIARIA SONYMAR SL
 188 DUOMO CEREMONIA SL
 189 OPORTUNIDADES ANGEL "DE SASTRE"
 190 MOLINERO Y PALMERO SL
 191 TODOANIMALIA
 192 KUBIC STREET WEAR
 193 CAFETERIA GALA

Lo que se hace público para general conocimiento.
 El Ejido, 21 de octubre de 2008.
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ARBITRAL MUNICIPAL
 DE CONSUMO, Juan Francisco Parra Muñoz.

11048/08

AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Garrucha, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2008, ha adoptado el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza Fiscal de este municipio relativas a:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles

La citada modificación fue publicada en el BOP nº 152 de 8 de agosto de 2008. Habiendo transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones al mismo el acuerdo mencionado ha sido aprobado definitivamente, entrando en vigor a partir de la publicación del presente acuerdo

La Ordenanza reguladora del I.B.I de naturaleza urbana de Garrucha se modifica en el siguiente sentido:

Se suprime el artículo siguiente del anexo de la Ordenanza:

5. REDUCCIÓN DE LOS TIPOS DE GRAVAMEN (artículo 73.5 LHL): Tipo reducido del 0'10 % en bienes rústicos y del 0'10 % en bienes urbanos. Durante un máximo de 4 años.

Se modifica el anexo citado en el siguiente sentido:

2) BONIFICACIÓN VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL: Prórroga de la bonificación por V.P.O. durante ..un..... año, 10 .. % en la cuota íntegra del impuesto por una cuantía anual máxima de .500..... euros.

Que queda redactado como sigue en virtud de lo establecido en el art 73.2 de la Ley de Haciendas Locales:

2) BONIFICACIÓN VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL: Prórroga de la bonificación por V.P.O. durante ..tres..... años, 50 .. % en la cuota íntegra del impuesto por una cuantía anual máxima de .500..... euros.

GARRUCHA a 27 de noviembre de 2008.

EL ALCALDE, Juan Francisco Fernández Martínez.

11051/08

AYUNTAMIENTO DE HUÉRCALOVERA

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Objeto del contrato: permuta de parcela municipal situada dentro del ámbito de la Unidad de Ejecución UE-6 del Plan General de Ordenación Urbanística de este municipio, propiedad del Ayuntamiento, con destino a la construcción de vivienda Protegida conforme a la legislación vigente; por un local con destino a equipamiento público, ubicado en la misma parcela objeto de permuta, cuyas características se detallan en el Pliego de Prescripciones técnicas, que deberá ser entregado por el adquirente de la parcela de propiedad municipal.

- **Tramitación:** ordinaria

- **Procedimiento:** abierto

- **Criterios de adjudicación:**

- Anteproyecto de diseño de la promoción: máximo de 50 puntos

- Reducción del plazo de construcción: máximo de 15 puntos.